

Modificaciones de su casa para mayor accesibilidad y seguridad

Recursos para residentes de Pensilvania



**Comité Especial del Senado de
los Estados Unidos para la Vejez**

CONTENIDO

Introducción: ¿Qué son las modificaciones en el hogar?	3
Recursos para veteranos	6
Recursos para propietarios rurales	12
Recursos para beneficiarios de SSI	15
Recursos para adultos mayores	18
Recursos para personas con discapacidad	21
Recursos y directorios nacionales	26
Acerca del Comité Especial del Senado para la Vejez	31

Introducción:

¿Qué son las modificaciones en el hogar?

La mayoría de las personas quieren seguir viviendo de forma independiente en sus hogares, pero muchas casas no son accesibles ni están diseñadas para satisfacer las necesidades de los adultos mayores o las personas discapacitadas. Las modificaciones de la vivienda consisten en cambios a espacios habitables para garantizar que las personas puedan continuar viviendo con independencia, seguridad y comodidad en sus hogares. Las modificaciones también pueden prevenir caídas y facilitar la labor de los cuidadores.

Las modificaciones abarcan desde proyectos más pequeños como la instalación de barras de apoyo, la modificación de pomos de puertas y la instalación de luces nocturnas; hasta trabajos de mayor escala como la construcción de rampas para sillas de ruedas y la ampliación de puertas.

Sin embargo, muchas personas no saben a dónde acudir para obtener ayuda a la hora de hacer estas

modificaciones en el hogar, o pueden carecer de los recursos para hacer los cambios necesarios en su casa o apartamento. Este folleto describe los recursos que pueden apoyar y financiar los cambios que desea hacer en su hogar.

¿QUÉ MODIFICACIONES SON ADECUADAS PARA MÍ?

Antes de hacer cambios en su hogar y usar los recursos que describe este folleto, los expertos sugieren que recorra su casa de habitación en habitación y se haga preguntas sobre la accesibilidad y la seguridad en cada espacio. También puede ser útil trabajar con un terapeuta ocupacional u otro especialista para realizar esta evaluación.

Entre las preguntas que debe hacerse al evaluar su hogar están:

- ¿Puedo entrar y salir fácilmente de mi casa?
- ¿La casa está bien iluminada? ¿Puedo moverme por mi casa cuando hay oscuridad?
- ¿Necesito dispositivos de apoyo y seguridad en el baño?
- ¿Hay alfombras u otros artículos en los suelos que puedan provocarme una caída?
- Si mi casa tiene escaleras, ¿hay barandillas instaladas? ¿Necesito apoyo adicional para usar las escaleras?

- ¿Las cosas que uso a menudo están en estantes altos? ¿Puedo alcanzar los artículos que necesito de forma fácil y segura?

Las listas de verificación más extensas para evaluar la accesibilidad, los riesgos de caídas y la seguridad del hogar pueden ayudarlo a inspeccionar sus espacios habitables y comprender los cambios que podría necesitar en su hogar.

Listas externas de comprobación

Haga clic [aquí](#), [aquí](#), o [aquí](#) (guía de AARP más larga)

Recursos para veteranos



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS VETERANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS: SUBVENCIONES PARA VIVIENDAS ESPECIALMENTE ADAPTADAS (SAH, SPECIALLY ADAPTED HOUSING)

La subvención SAH brinda apoyo a los veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio militar prestado. La misma se puede usar en la compra de una casa adaptada, o en la remodelación de una vivienda para que sea accesible.

Elegibilidad

Para ser elegibles y obtener la subvención, los veteranos y militares con discapacidades relacionadas con el servicio prestado son elegibles para subvenciones después de los eventos del 11 de septiembre de 2001, si:

- Han perdido dos o más extremidades, o una extremidad inferior
- Han perdido la visión en ambos ojos
- Han sufrido lesiones graves por quemaduras
- Y/o pérdida o pérdida del uso de un pie o una pierna

Cómo solicitar

Haga su solicitud en [eBenefits](#) con un inicio de sesión de DS o conéctese con el [Oficial de Servicio para](#)

Veteranos de su condado o una **Organización de Servicios para Veteranos** acreditada a nivel nacional que le ayudará a completar y enviar los formularios de solicitud. **Asistencia** en español.

Información de contacto: **sahinfo.vbaco@va.gov** ○ **877-827-3702** ○ **800-827-1000**

Enlace al sitio

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS VETERANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS: SUBVENCIONES PARA ADAPTACIONES ESPECIALES A UNA VIVIENDA (SHA, SPECIAL HOME ADAPTATION)

El SHA está destinado a veteranos que tienen discapacidades relacionadas con su servicio militar, para ayudarlos en la compra, construcción o adaptación de su hogar permanente para satisfacer las necesidades de sus discapacidades.

Elegibilidad

Para ser elegibles y obtener la subvención, los veteranos con discapacidades relacionadas con el servicio militar prestado son elegibles para subvenciones después de los eventos del 11 de septiembre de 2001, si han perdido o no pueden usar sus manos, perdieron la visión de ambos ojos, tienen lesiones respiratorias o sufrieron quemaduras graves.

Cómo solicitar

Haga su solicitud en [eBenefits](#) con un inicio de sesión DS o conéctese con el [Oficial de Servicio para Veteranos](#) de su condado o una [Organización de Servicios para Veteranos](#) acreditada a nivel nacional que le ayudará a completar y enviar los formularios de solicitud. [Asistencia](#) en español.

Información de contacto: sahinfo.vbaco@va.gov ○ 877-827-3702 ○ 800-827-1000

[Enlace al sitio](#)

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS VETERANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS: SUBVENCIONES DE ADAPTACIÓN A UNA RESIDENCIA TEMPORAL (TRA, TEMPORARY RESIDENCE ADAPTATION)

La TRA está destinada a veteranos con discapacidades relacionadas con su servicio militar, y requieren alojamiento en una residencia temporal que es la casa de un miembro de la familia. El veterano elegible para una subvención de SAH o una subvención de SHA, califican para los beneficios de TRA.

Elegibilidad

Para ser elegibles, los veteranos y los militares deben tener las discapacidades relacionadas con el servicio que se enumeran en los requisitos de elegibilidad de las subvenciones SAH o SHA.

Cómo solicitar

Haga su solicitud en [eBenefits](#) con un inicio de sesión DS o conéctese con el [Oficial de Servicio para Veteranos](#) de su condado o una [Organización de Servicios para Veteranos](#) acreditada a nivel nacional que le ayudará para completar y enviar los formularios de solicitud. [Asistencia](#) en español.

Información de contacto: sahinfo.vbaco@va.gov O
800-827-1000

[Enlace al sitio](#)

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LOS VETERANOS DE ESTADOS UNIDOS: SUBVENCIÓN PARA MEJORAS Y ALTERACIONES ESTRUCTURALES EN LA VIVIENDA (HISA, HOME IMPROVEMENTS AND STRUCTURAL ALTERATIONS)

La subvención HISA está destinada a hacer que los hogares de los veteranos o militares con discapacidades sean más accesibles, y para acomodar los equipos médicos necesarios.

Elegibilidad

Para ser elegibles, las viviendas de veteranos y miembros del servicio no deben estar, o no están diseñadas actualmente con accesibilidad para discapacitados o equipo médico. No hay problemas médicos ni lesiones específicas elegibles para recibir las subvenciones. Las solicitudes se evalúan a fin de determinar si las adaptaciones solicitadas son necesarias para que los veteranos vivan de forma independiente en sus hogares.

Cómo solicitar

Haga su solicitud al [Oficial de Servicio para Veteranos](#) de su condado o conéctese con una [Organización de Servicios para Veteranos](#) acreditada a nivel nacional que le ayudará a completar y enviar los formularios de solicitud. [Asistencia](#) en español.

Información de contacto: **800-698-2411**

[Enlace al sitio](#)

Recursos para propietarios rurales



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USDA): PROGRAMA DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS DE LA SECCIÓN 504

El Programa de Reparación de Viviendas de la Sección 504 proporciona préstamos y subvenciones a propietarios de bajos ingresos para reparar, mejorar o modernizar sus hogares. Además, proporciona subvenciones a adultos mayores propietarios con ingresos muy bajos para mejorar las normas de salud y seguridad en el hogar.

Elegibilidad

Para ser elegibles, los solicitantes deben poseer y ocupar la vivienda, evidenciar imposibilidad de obtener crédito asequible en otra institución, tener un ingreso familiar que no exceda el límite para su condado y, para las subvenciones, ser mayor de 62 años e incapaz de pagar un préstamo para reparaciones. Asimismo, la vivienda también debe estar ubicada en un área rural calificada.

Cómo solicitar

Solicite comunicándose con un especialista en préstamos hipotecarios del USDA utilizando el [directorio](#) de su área. Las solicitudes se aceptan durante todo el año en la oficina local de Desarrollo Rural del USDA. [Formularios](#) en español.

Información de contacto: **800-414-1226**

Encuentre su [oficina local](#) para información del contacto o utilice el [directorio](#).

[Enlace al sitio](#)

Recursos para beneficiarios de SSI

IAL SEC

IAL SEC

ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL: PLAN PARA LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA (PASS)

El programa PASS permite la conservación de los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) mientras se hace la transición a la fuerza laboral. El programa proporciona modificaciones en el hogar o servicios a discapacitados para apoyar a quienes realizan esa transición.

Elegibilidad

Para ser elegibles, los solicitantes deben ser mayores de 15 años, recibir beneficios de SSI por discapacidad; o pueden ser elegibles para beneficios por discapacidad a través de SSI, y tener ingresos o recursos de reserva.

Cómo solicitar

Solicite escribiendo y enviando un plan [**SSA-545-BK**](#) a su oficina local del Seguro Social o a su Delegación PASS. Si su objetivo de empleo es el trabajo por cuenta propia, su PASS debe incluir un plan de negocios detallado. Información sobre [**PASS**](#) en español.

Información de contacto: 1-800-772-1213

Encuentre su [**oficina local**](#) para información del contacto.

[**Enlace al sitio**](#)

ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL: GASTOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD (IRWE)

Como IRWE se definen los costos de artículos o servicios, incluidas las modificaciones en el hogar, que necesita para trabajar debido a su discapacidad. El Seguro Social deducirá los costos de un IRWE de su ingreso contable al determinar su elegibilidad continua para los beneficios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI) o Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).

Elegibilidad

Para ser elegible y obtener el IRWE, los solicitantes deben recibir SSDI o SSI debido a una discapacidad.

Cómo solicitar

Solicite el IRWE personalmente en su oficina local del Seguro Social y envíe copias de sus recibos para cada IRWE que esté solicitando. Antes de presentar los documentos, consulte con un representante de reclamaciones del Seguro Social. [Información](#) en español.

Información de contacto: **1-800-772-1213**

[Enlace al sitio](#)

Recursos para adultos mayores



DEPARTAMENTO PARA LA VEJEZ DE PENNSILVANIA: PROGRAMA DE APOYO A CUIDADORES (CAREGIVER SUPPORT PROGRAM)

El Programa de Apoyo a Cuidadores tiene el objetivo de proporcionar recursos y asistencia a los cuidadores para fomentar una relación saludable y continua con la persona a quien prestan servicios. A cada cuidador se le asigna un administrador de atención, y también se le pueden reembolsar las modificaciones en el hogar y los gastos de los servicios o suministros relacionados con el cuidado, como dispositivos de asistencia y servicios suplementarios.

Elegibilidad

Para ser elegible, el cuidador y la persona a la que presta servicios deben ser residentes de Pensilvania. El monto del reembolso se basa en los ingresos del receptor de atención y se determina en una escala proporcional.

Cómo solicitar

Solicite el Programa de Apoyo a Cuidadores en su Agencia de Área para la Vejez (AAA) local. Para encontrar la AAA que sirve a su condado, use el [Localizador AAA](#).

Información de contacto: **717-783-1550** O aging@pa.gov

[Enlace al sitio](#)

DEPARTAMENTO PARA LA VEJEZ DE PENNSILVANIA: PROGRAMA HELP AT HOME (OPTIONS)

El programa OPTIONS brinda asistencia a los residentes de Pensilvania mayores de 60 años que desean permanecer en sus hogares. El programa proporciona beneficios como el pago de servicios de cuidado personal, servicios de salud y modificaciones en el hogar que ayudan a aumentar la seguridad, la funcionalidad o la accesibilidad.

Elegibilidad

Para ser elegibles, los solicitantes deben residir en Pensilvania, tener al menos 60 años de edad, y ser ciudadanos o residentes legales estadounidenses; y se debe determinar que tiene necesidades insatisfechas que afectan sus actividades diarias. No hay requisitos de ingresos para el programa. Dependiendo de los ingresos del individuo, es posible que se exija una contribución al costo de los servicios en una escala proporcional.

Cómo solicitar

Solicite el programa OPTIONS en su Agencia de Área para la Vejez (AAA) local. Para encontrar la AAA que sirve a su condado, use el [Localizador AAA](#).

Información de contacto: **(717) 783-1550** O aging@pa.gov

[Enlace al sitio](#)

Recursos para personas con discapacidad



AGENCIA DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA DE PENNSILVANIA: PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE VIVIENDAS (ACCESS HOME MODIFICATION)

El Programa ACCESS ofrece préstamos hipotecarios para ayudar a las personas con discapacidades, o que tienen un familiar (o familiares) residentes en su hogar con una discapacidad y que está(n) comprando una vivienda que necesita modificaciones de accesibilidad.

Elegibilidad

Para ser elegibles, los solicitantes deben ser compradores de vivienda con discapacidad permanente, o tienen un familiar residente en su hogar con una discapacidad permanente que está comprando una casa nueva o ya existente, a través de un préstamo otorgado por uno de los programas para propietarios de vivienda de la Agencia.

Cómo solicitar

Póngase en contacto con un [prestamista participante](#) para iniciar la solicitud de hipoteca. [Información](#) en español.

Información de contacto: 855-827-3466

[Enlace al sitio](#)

DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA DE PENNSILVANIA: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL (VRS)

Los VRS se pueden utilizar para una variedad de recursos a fin de ayudar a las personas con discapacidades a prepararse, obtener o mantener un empleo. Además, los VRS pueden ayudar en la obtención de tecnología de asistencia, modificaciones para el hogar, equipos domésticos especiales o adaptativos, modificaciones en el sitio de trabajo y asistencia para el cuidado personal.

Elegibilidad

Para ser elegibles y beneficiarse con los servicios de rehabilitación, los solicitantes deben tener una discapacidad y necesitar apoyo para prepararse y obtener empleo.

Cómo solicitar

Solicite los servicios VRS comunicándose con su **Oficina de Rehabilitación Vocacional** (OVR) local.

Información de contacto: 717-787-5279

[Enlace al sitio](#)

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN DE PENNSILVANIA (WAP)

El programa WAP tiene el propósito de ayudar a los residentes a reducir sus costos de consumo de energía al aumentar la eficiencia energética de sus hogares. Los servicios se centran en evaluaciones de fugas de aire acondicionado/calefacción en el hogar, seguridad y cableado eléctrico, e información sobre conservación de energía.

Elegibilidad

Para ser elegibles, los solicitantes deben ser residentes de Pensilvania con un ingreso del 200% o por debajo del nivel federal de pobreza. Se dará prioridad a los residentes en mayor riesgo como ancianos, personas con discapacidades, familias con niños y usuarios que consumen gran cantidad de energía.

Cómo solicitar

Solicite los servicios poniéndose en contacto con su [agencia local WAP](#).

Información de contacto: **866-466-3972**

[Enlace al sitio](#)

CENTROS PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE PENNSILVANIA (CIL)

Los CIL ofrecen apoyo, representación e información sobre los servicios disponibles a las personas con discapacidades. Algunos centros ofrecen subvenciones o préstamos para modificaciones del hogar y/o referencias para mejorar la vida comunitaria de las personas con discapacidades.

Elegibilidad

Para ser elegibles, los solicitantes deben ser considerados personas con discapacidades o adultos mayores y pueden obtener los servicios en su centro local o centro de vida independiente.

Cómo solicitar

Busque el CIL más cercano por servicio o condado utilizando el [sitio web PA SILC](#). Póngase en contacto con el servicio individual o residencia de su interés.

Información de contacto: **717-364-1732** O info@pasilc.org

[Enlace al sitio](#)

Recursos y directorios nacionales



ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANIZACIONES NACIONALES

NEIGHBORWORKS

NeighborWorks es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de viviendas asequibles y desarrollo comunitario de una localidad. NeighborWorks ayuda a personas y familias con asesoramiento. También trabaja para aumentar el inventario de viviendas residenciales y ayudar a los compradores de viviendas.

Elegibilidad

Para ser elegible, cualquier persona o familia que requiera reparación o asistencia de vivienda puede consultar con su afiliado de NeighborWorks más cercano, a fin de conocer los requisitos de elegibilidad específicos para los servicios disponibles.

Cómo solicitar

NeighborWorks tiene afiliados en todo el país que contribuyen a la misión de colaboración a nivel comunitario para viviendas seguras. Póngase en contacto con su organización local de NeighborWorks Network a través de su [directorio](#) para obtener más información.

Información de contacto: **202-760-4000**

[Enlace al sitio](#)

REBUILDING TOGETHER, INC.

Rebuilding Together trabaja para reparar los hogares de familias, personas mayores, personas con discapacidades y víctimas de desastres.

Elegibilidad

Para ser elegibles, las personas o familias que necesitan servicios pueden consultar con su afiliado de Rebuilding Together más cercano para conocer los requisitos específicos.

Cómo solicitar

Determine qué programa le interesa visitando la página de programas en el sitio web de Rebuilding Together. Una vez que haya determinado qué servicio necesita, busque la información de contacto de su [afiliada local de Rebuilding Together](#).

Información de contacto: **202-518-3100**

[Enlace al sitio](#)

DIRECTORIOS

Los directorios y los servicios de referencia existentes pueden ayudarlo a encontrar un proveedor local para realizar modificaciones en el hogar y conectarlo con otros apoyos y organizaciones locales que brindan asistencia financiera para modificaciones en el hogar.

La Agencia de Área para la Vejez (AAA) de su condado, como la Corporación para la Vejez de Filadelfia (Philadelphia Corporation for Aging), puede ofrecer programas especiales que apoyen las modificaciones del hogar. Los recursos gubernamentales y no gubernamentales locales como este se pueden encontrar consultando los directorios siguientes:

LOCALIZADOR DE CUIDADO A ANCIANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LA VEJEZ

El Localizador de Cuidado a Ancianos es un servicio nacional que pone en contacto a los adultos mayores estadounidenses con sus cuidadores mediante recursos de apoyo locales confiables que incluyen ayuda con las modificaciones en el hogar.

Si necesita traducción, un especialista estará a su disponibilidad de 9 a 8 pm de lunes a viernes.

Información de contacto: **800-677-1116**

[Enlace al sitio](#)

DIRECTORIO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL HOGAR

El Centro Nacional de Recursos para la Modificación del Hogar (National Resource Center on Home Modification) proporciona recursos de modificación y reparación del hogar para cada estado con un profesional de la salud que brinda asesoría sobre los cambios.

Información de contacto: **213-740-1364**

[Enlace al sitio](#)

DIRECTORIO DE ASISTENCIA LOCAL DE AARP

El Directorio de Asistencia Local de AARP (AARP Local Assistance Directory) ayuda en la búsqueda de servicios gratuitos o de costo reducido como atención médica, alimentos, modificaciones en el hogar y más.

Información de contacto: **1-800-775-6776**

[Enlace al sitio](#)



Acerca del Comité Especial del Senado de los Estados Unidos para la Vejez

El Comité Especial del Senado de los Estados Unidos para la Vejez, creado en 1961, es el punto focal en el Senado para el análisis y el debate sobre asuntos relacionados con los adultos mayores estadounidenses.

ROBERT P. CASEY, JR.

Pensilvania

PRESIDENTE

Obtenga más información sobre el Comité en aging.senate.gov